

PODER ESPECIAL

Yo, **GIANNI GIULIETTI**, hombre, Italiano, soltero, con Pasaporte Número: **YA4913431**, actualizado al # **YA9023991**, vecino de esta Ciudad; declaro que hablo, escribo y entiendo excelentemente, el idioma español; que actuando en mi condición de Presidente y Representante Legal de **"INTREC PANAMÁ, S. A."** sociedad anónima panameña, inscrita debidamente a Ficha (Folio) **718939**, Documento **1880116**, de la Sección Mercantil del Registro Público de Panamá, con domicilio en Avenida Samuel Lewis, Urbanización Obarrio, Corregimiento de Bella Vista, teléfono 3957340, correo electrónico ggiulietti@intrecsv.com, Ciudad de Panamá; por este medio, **OTORGO PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, como en derecho se requiere, a favor de **JAIRO MAURICIO JIMENEZ SIMBAÑA**, hombre, casado, mayor de edad, cédula de ciudadanía ecuatoriana número: **uno - siete - uno - cuatro - seis - cuatro - dos - seis - cero - ocho (171464260-8)**; domiciliado en la ciudad de Quito, para que a nombre y en representación de la empresa **INTREC PANAMA S. A.**, actúe de acuerdo a las siguientes facultades:



- Representar a la compañía ante las autoridades públicas y privadas dentro del territorio ecuatoriano;
- Comparecer en las Juntas Generales ordinarias, extraordinarias o universales de las compañías en las cuales la mandante sea socia o accionista de empresas ecuatorianas;
- Presentar ante el organismo de control del Ecuador la información que esta requiera de las compañías extranjeras socias o accionistas de empresas ecuatorianas;
- Transigir o someter a arbitraje o litigio cualquier controversia en que la compañía pueda estar involucrada en el territorio ecuatoriano y nombrar abogados otorgándoles procuraciones judiciales, para el desempeño de dicho cargo y revocar tales delegaciones, en los términos previstos en el artículo 6 de la Ley de Compañías del Ecuador.

Expresamente el poderdante manifiesta su intención de que este poder sea suficiente para los fines requeridos, no pudiendo alegarse insuficiencia del mismo.

El presente poder estará vigente hasta que sea expresamente, revocado por el poderdante o que el apoderado renuncie al mismo. Firmado en la Ciudad de Panamá, hoy uno (01) de septiembre de dos mil dieciséis (2016).



GIANNI GIULIETTI
Presidente y Representante Legal
INTREC PANAMÁ, S. A.



CERTIFICADO
Que la (s) firma (s) anterior (es) ha (n) sido reconocido (s)
como suya (s) por los firmantes, por consiguiente, dicha (s)
firma (s) es (son) auténtica (s).

14 SEP 2016

Panamá

Testigo

Testigo

Licda. EL JAEN HERRERA
Notaria Pública Duodécima

25831-57803



REPÚBLICA DE PANAMÁ

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. En Panamá el presente documento público
 2. ha sido firmado por **Ela Marife Jaén Herrera**
 3. quien actúa en calidad de **Primera Suplente**
 4. lleva el sello/timbre de **Ministerio de Gobierno - Notaria Pública Duodécima del Circuito de Panamá**
- Certificado**
5. en **Ministerio de Relaciones Exteriores**
 6. el día **15 de septiembre de 2016**
 7. por **Departamento de Autenticación y Legalización**
 8. Número **2016-25831-53803**
 9. Sello / Timbre
 10. Firma del funcionario

Gretel Bonilla



Gretel Kabet Bonilla
CERTIFICADOR



NOTARIA VIGESIMA QUINTA.- En aplicacion a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el original que me fue presentado en: ... Foja(s): ...

Quito a, **27 SET. 2016**



Felipe Iturralde Dávalos
Dr. Felipe Iturralde Dávalos
NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON QUITO